



## **Premios Extraordinarios de Tesis Doctoral 2015/2016**

### **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

Una Comisión de la ETSAM (formada por el Director, el Secretario, el Subdirector de Doctorado y 2 catedráticos) evaluará las solicitudes y presentará una propuesta de concesión de premios ante la Comisión de Doctorado de la UPM.

Se agradecerá que la CAPD informe sobre cada una de las solicitudes presentadas por doctores de su programa, con el fin de facilitar la labor de la Comisión de la ETSAM. Para simplificar este proceso, se recomienda que los doctores candidatos presenten un listado de méritos relacionados con su tesis utilizando el formulario adjunto, que se unirá a la instancia de solicitud.

La CAPD valorará cada una de las solicitudes, según los siguientes criterios:

- Composición del Tribunal
- Mención de Doctorado europeo o internacional
- Publicaciones derivadas de la tesis (libros, revistas)
- Premios, becas, proyectos de investigación derivados
- Congresos, conferencias, seminarios
- Citas y reseñas
- Patentes

Los informes redactados por la CAPD se remitirán, en papel, a la Subdirección de Investigación y Doctorado de la ETSAM (a la atención de Paula Martínez Abascal), antes del 20 de octubre de 2017.